

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de altura.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante, se puede presentar cualquier otro recurso que sea pertinente. Todo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 23 de marzo de 2007

El secretario técnico del Departamento de Cultura,
Josep Pastor Palenzuela

Selección de los grupos y solistas del Circuito de Música 2007 (Música Jove)

La consejera ejecutiva del Departamento de Cultura del Consell de Mallorca ha dictado, el día 23 de marzo de 2007, la siguiente resolución que transcribo, literalmente, a continuación:

‘1. Seleccionar los grupos y solistas de música joven expresados en el Anexo 1 de la presente resolución, como participantes en el CIRCUITO DE MÚSICA 2007.

2. No seleccionar, como participantes en el CIRCUITO DE MÚSICA 2007, los grupos expresados en el Anexo 2 de la presente resolución.

3. Publicar esta resolución en el BOIB.’

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consell de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de altura.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante, se puede presentar cualquier otro recurso que sea pertinente. Todo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 23 de marzo de 2007

El secretario técnico del Departamento de Cultura,
Josep Pastor Palenzuela.

Anexo 1 (incluidos)

(ver lista en la versión catalana)

Anexo 2 (excluidos)

(ver lista en la versión catalana)

— o —

Num. 6575

Convocatoria del Consejo de Mallorca para la selección de ideas a nivel de anteproyecto para la reconversión de la antigua central térmica de Alcudia, para su uso como equipamiento público:

1. Entidad convocante.

a) Consejo de Mallorca.

2. Objeto del concurso.

a) Descripción del objeto: selección de ideas a nivel de anteproyecto para la reconversión de la antigua central térmica de Alcudia, para su uso como equipamiento público.

b) Lugar de inscripción: Consejo Insular de Mallorca

c) Plazo de inscripción: hasta las 14 horas del 30º día natural contador desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.

3. Premios:

-1º Premio: 80.000.-Euros

-2º Premio: 25.000.-Euros

-3er Premio: 15.000.-Euros

4. Cuota de inscripción: Gratuita

5. Obtención de las Bases de participación e información.

5.a. Obtención de información.

a) Entidad: Consell Insular de Mallorca

b) Domicilio: C/ Palau Reial, 1

c) Localidad y código postal: Palma 07001

d) Teléfono: 971.17.35.46

e) Telefax: 971.17.36.32

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta último día presentación inscripciones.

5.b. Obtención de documentación

a) Entidad: Sa Copisteria.

b) Domicilio: C/ Morey nº 1 (Plaça Santa Eulàlia)

c) Localidad y Código Postal: Palma, 07001

d) Teléfono: 971 72 17 86

e) Telefax: 971 72 17 86

6. Requisitos específicos de los participantes: Arquitectos Superiores con la siguiente experiencia:

- Haber redactado y dirigido los últimos tres años al menos tres proyectos de obra para uso como equipamiento, con un presupuesto mínimo de dos millones de euros (IVA excluido).

- Haber redactado y dirigido los últimos tres años al menos un proyecto de adecuación o reforma de un edificio singular, histórico o de valor arquitectónico para su uso como equipamiento.

a) Otros requisitos: Figuran en las Bases

7. Documentación a presentar: Figura en las Bases

Lugar de presentación:

a) Entidad: Registro general del Consejo Insular de Mallorca

b) Domicilio: Palacio Real, 1

c) Localidad y código postal: Palma 07001

Palma, 26 de marzo de 2007.

El secretario del Consejo Ejecutivo,
Miquel Àngel Flaquer Terrasa.

— o —

Num. 6802

Anuncio de licitación relativo al concurso para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación y mejora de la carretera Ma-3310, entre Petra i la Ma-15 (MAP 2007).- clave 05.56.0-RF.- exp. 19/06 (término municipal de Petra), mediante concurso con procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, el día 26 de marzo de 2007, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación y mejora de la carrete-